

ACCIONES QUE VIENE DESARROLLANDO COFIDE, EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Unos 50 mil empresarios de la micro y pequeña empresa serán beneficiados por Fondo de Apoyo Empresarial administrado por COFIDE

COFIDE, el Banco de Desarrollo del Perú, viene coordinando con las entidades financieras con el fin de poner a disposición de los empresarios de la micro y pequeña empresa (MYPE) los recursos del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE (FAE-MYPE), creado por el Ejecutivo mediante el Decreto de Urgencia N 029-2020, como parte del paquete de medidas para mitigar el impacto del coronavirus en la sociedad.

El FAE otorga beneficios para refinanciar o reprogramar la deuda de un empresario de la microempresa, o solicitar uno nuevo, siempre que estén comprendidos en los sectores producción, comercio, turismo y servicios conexos. El total de crédito que se puede otorgar en el programa FAE-MYPE no puede superar los S/90 mil por cada MYPE.

Se espera brindar beneficios a unos 50 mil empresarios de la MYPE mediante este fondo. En la última semana este fondo empezó a operar a través de nueve entidades financieras con cartera mayoritaria de empresarios de la microempresa. De esta manera, y tras el primer desembolso de COFIDE a una caja municipal, ya se han brindado facilidades a más de 3,300 MYPE.

El FAE-MYPE nace con recursos de S/300 millones, los cuales podrían apalancarse hasta los S/2 mil millones, con lo que se busca que los empresarios de las MYPE puedan tener acceso a financiamiento que les permita superar los problemas económicos generados por el estado de emergencia adoptado ante la pandemia de Coronavirus, permitiéndoles continuar con sus actividades y recuperarse sin afectar el cumplimiento del pago de sus deudas.

Amplían cobertura de créditos del Fondo Crecer administrado por COFIDE

Entre otras medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) autorizó una transferencia por más de S/1,000 millones a favor del Fondo Crecer, administrado por COFIDE, para ampliar la cobertura de créditos de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con el fin de reducir el impacto del coronavirus en sus economías.

A través de Decreto Supremo N 054-2020-EF, el MEF ha dispuesto ampliar la cobertura con el objetivo de que estas empresas puedan contar con mayores garantías y mejorar las condiciones para acceder a nuevos créditos. Esta ampliación tendrá vigencia hasta el 30 de setiembre.

El Fondo Crecer otorga cobertura a favor de créditos para activo fijo o capital de trabajo que las mipymes y empresas exportadoras hayan adquirido de una entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

El objetivo del fondo es impulsar el desarrollo productivo y empresarial de la mipymes mediante el financiamiento, otorgamiento de garantías u otros productos financieros.

Medidas recientes dictadas por el Gobierno para frenar el impacto del coronavirus en Perú

-La medida inicial de aislamiento social fue ampliada hasta el 12 de abril, la cual incluye una disposición de prohibición absoluta de desplazamiento de personas entre las 6 pm y las 5 am.

-Amplían la entrega de un bono de S/380 para la población vulnerable. De esta manera, unos 800 mil hogares de trabajadores independientes con vulnerabilidad económica recibirán este subsidio, sumándose a los 2 millones 700 mil hogares ya beneficiados.

-Se dispuso que los trabajadores estables pueden retirar hasta S/2,400 del monto de su Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), para que tengan mayor liquidez. La CTS es una suerte de seguro de desempleo que en circunstancias normales solo puede ser liberado cuando el empleado pierde su puesto laboral.

-El Gobierno aprobó un Decreto de Urgencia para transferir S/200 millones que se repartirán entre las 1.874 municipalidades (las jurisdicciones más pequeñas del país), para que puedan adquirir y distribuir artículos de primera necesidad en sus poblaciones.

-Se anunció que se implementará un subsidio para que el Estado financie el 35% de los salarios de los trabajadores formales que ganen hasta S/1,500.

-El Ejecutivo aprobó el retiro parcial de los fondos de las entidades Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP) para personas vulnerables. La medida establece que una persona podrá retirar un máximo de S/2,000, siempre que, al 31 de marzo de 2020, su cuenta individual de AFP no registre aportes en los últimos seis meses.